



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-MDCC

Cerro Colorado, 15 de enero del 2020

VISTOS:

La moción propuesta en Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2020-MDCC de fecha 10 de enero del 2020 sobre designación de regidor para evaluar la nomenclatura de las avenidas y calles en la Asociación de Vivienda Francisco García Calderón del Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 2° del D.S. 04-95-MTC que aprueba el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, establece que los concejos distritales serán las entidades encargadas de proponer a la Municipalidad Provincial correspondiente la denominación de las vías públicas y de las áreas de recreación pública en sus jurisdicciones; asimismo el artículo 3° de ésta norma establece que la aprobación de la nomenclatura propuesta por las municipalidades distritales la realizará la Municipalidad Provincial por intermedio de la Comisión de nomenclatura que para tal efecto se constituirá en cada Provincia.

Que, el artículo 4° de la referida norma establece que la comisión de nomenclatura estará constituida entre otros por un regidor de la Municipalidad Distrital proponente. Finalmente debe tomarse en cuenta que el artículo 12° del Reglamento precitado establece que los nombres para la nomenclatura deberán ser escogidos de los siguientes grupo, en orden de importancia a personaje ilustres de la nación, de la región y la localidad, próceres, maestros estadistas, artistas, científicos, sabios escritores, poetas dando preferencia a los nacidos en la región.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 157-2017-MDCC de fecha 30 de noviembre del 2017 la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprueba la propuesta de nomenclatura de las avenidas y calles en la Asociación de Vivienda Francisco García Calderón del Distrito de Cerro Colorado y eleva la propuesta a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Que, mediante Acuerdo de Concejo 101-2019-MPA de fecha 01 de agosto del 2019 la Municipalidad Provincial de Arequipa acuerda aprobar la constitución de la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial de Arequipa, asimismo establece que la Municipalidad Distrital nombre a un Regidor para que integre la Comisión antes referida.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente,
POR UNANIMIDAD, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: DESIGNAR al señor Regidor HILARIO JARA RAMOS para que integre la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial de Arequipa a fin de evaluar y determinar la nomenclatura de las avenidas y calles de la Asociación de Vivienda Francisco García Calderón del Distrito de Cerro Colorado.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General remitir el presente a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

